



Anexo nº 1010-02/22

**PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO CON FECHA 18 DE MAYO DE 2022 ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) Y LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS EN ANDALUCÍA (ONCE)**

---

Que habiendo propuesto las partes la prórroga del Convenio de referencia y habiendo sido aprobada dicha prórroga por el Consejo de Administración de la RTVA en su reunión de fecha 4 de abril de 2024, las partes viene a formalizarla, conforme a los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** En virtud del presente documento, ambas partes acuerdan prorrogar la colaboración que se viene prestando con la finalidad de la realización de actuaciones para el desarrollo y potenciación de la integración y normalización social de las personas ciegas, con discapacidad visual grave, con baja visión o con otro tipo de discapacidad, en los términos que recoge el Convenio objeto de prórroga.

**SEGUNDO.-** La presente prórroga tendrá una vigencia de DOS AÑOS a contar desde la fecha de su formalización.

**TERCERO.-** Para todo lo no previsto en este documento, salvo los eventos que figuran en fecha ya transcurrida, será de plena vigencia y aplicación lo establecido en el Convenio de fecha de 18 de mayo de 2022, suscrito por ambas partes, al que se unirá el presente documento formando parte inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, lo suscriben las partes a fecha de firma a un solo efecto, por duplicado ejemplar, en Sevilla, a 23 de abril de 2024.

Por la ONCE

Delegado Andalucía, Ceuta y Melilla

Por la RTVA

Director General